



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/107/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **veintinueve de octubre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintiocho de octubre** de la presente anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/107/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-2478/2024 signado por la Licenciada Fanny Castrejón Aguilar, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el veinticuatro de octubre y registrado con folio 4660, así como la notificación electrónica signada por Ana Marisol Millán Pérez, actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida en la cuenta del Instituto del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el veinticuatro de octubre; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en lo siguiente:

- a) El oficio TEEQ-SGA-AC-2478/2024, el cual obra en una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copias certificadas del acuerdo de veinticuatro de octubre, que consta de dos fojas en tres páginas útiles con texto, más certificación, por medio del cual se informa que la sentencia emitida el cuatro de octubre por el Tribunal Electoral, en autos del expediente **TEEQ-PES-86/2024**, relativa al expediente en que se actúa, fue impugnada.
- b) Cédula de notificación electrónica que obra en dos fojas útiles con texto por un solo lado, así como la resolución que corresponde al expediente ST-JE-253/2024 y ST-JE-257/2024 ACUMULADO, de diecinueve fojas en treinta y ocho páginas con texto, emitida el veinticuatro de octubre, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶, Sala Toluca.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/ASM


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁶ En adelante Sala Superior.